

Senado de la Nación

Secretaría

Buenos Aires, 14 SEP 2022

RSA 0938/22

VISTO:

El Expediente Administrativo HSN-12315/2022, el DP-341/19, la Resolución DR-1388/02 y sus modificatorias, la Ley 24.600, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del expediente señalado en el visto, la Señora Secretaria Administrativa de la Comisión de Minería, Energía y Combustibles, Lic. Graciela María LEIVA, solicitó la afectación del agente Raúl Marcelo CABALLERO, Legajo N° 12.108, para cumplir funciones la Comisión a su cargo.

Que, la Dirección de Administración de Personal informó que el agente pertenece a la Planta Permanente de esta H. Cámara, presta servicios en la Subdirección de Presupuesto y Liquidaciones dependiente de la Dirección de Contaduría y no registra situaciones pendientes que impidan la afectación solicitada.

Que, la Dirección General de Recursos Humanos, la Dirección General de Comisiones y la Dirección de Contaduría tomaron conocimiento y prestaron conformidad.

Que, la Dirección Legal y Técnica tomó intervención conforme la RSA-198/20.

Que, la presente se dicta de conformidad al DP-341/19, al artículo 39-k de la Resolución DR-1388/02 -Reglamento de la H. Cámara de Senadores de la Nación- y sus modificatorias, y a la Ley 24.600 -Estatuto y Escalafón para el Personal del Congreso de la Nación-.

MA



Senado de la Nación
RSA 0038/22
POR ELLO;

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DEL H. SENADO DE LA NACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Desaféctese de la Subdirección de Presupuesto y Liquidaciones dependiente de la Dirección de Contaduría, y aféctese a la Comisión de Minería, Energía y Combustibles, al agente Raúl Marcelo CABALLERO, Legajo N° 12.108, a partir de la fecha del presente.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese a la Dirección General de Recursos Humanos, a la Dirección General de Comisiones y a la Dirección de Contaduría.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

